



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0002585/2017

RESOLUCION N°

///doba, 20 FEB 2017

- FACULTAD DE LENGUAS

127

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora GRISELDA BOMBELLI (Leg. Univ. N° 23.955) a un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) y a un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) de la Sección Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora Bombelli es bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508,

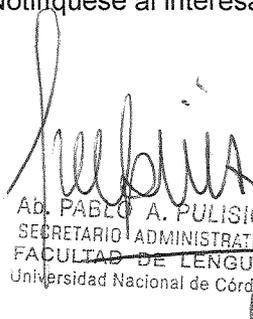
Por ello,

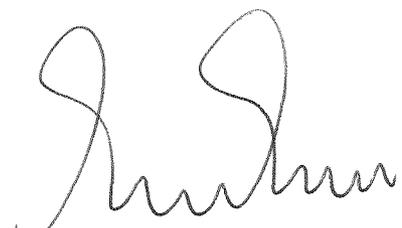
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a la Profesora **GRISELDA BOMBELLI** (Leg. Univ. N° 23.955) a un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) y a un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) de la Sección Inglés de esta Facultad a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese y de forma.-


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba